



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
11001-31-05-038-2018-00645-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 14 de julio de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de **EPS SANITAS S.A** contra la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**, con vinculación de la **UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Rep. Legal y Apod SANITAS:	OLGA VIVIANA BERMUDEZ PERDOMO
Apoderada ADRES:	RUTH MARIA BOLIVAR JARAMILLO
Apoderado FOSYGA:	DIEGO EDUARDO GAMBOA PRADA
Perito:	FERNANDO QUINTERO

AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS

Advierte el Despacho que en el expediente digital se encuentran tres dictámenes parciales allegados con fechas 16, 26 y 30 de noviembre de 2020. Así mismo, se observa que, el día 13 de julio de 2023 se allegó certificación de conciliación de cuentas por parte de la ADRES.

En aras de buscar la verdad real del proceso, el Despacho dispone conceder el término de un mes al Dr FERNANDO QUINTERO con fin que revise la documental allegada (certificación de conciliación), complete y allegue un dictamen definitivo.

Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ingrese el expediente al Despacho para efectos de contradicción de dictamen y determinar nueva fecha para continuar con la práctica de pruebas pendientes.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

Para constancia de lo hasta aquí actuado se suscribe acta de audiencia por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

SERGIO DAVID MONTERO MARTINEZ
Secretario

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/e2b441e3-6a4b-4bc7-a4a1-193db3b3b588?vcpubtoken=35f1e067-5817-475d-9499-312ebf7fe1cf>

SAD

Duración audiencia: 00:17:03

Firmado Por:

Sergio David Montero Martinez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbdf92490b9d1d9362c720882b87d4d5cdd2151daf5d7e6e32ba1dcfbbad407**

Documento generado en 19/07/2023 04:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>